

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 25 de abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 027/INT/2022

VISTO:

Ley de Obras Públicas J N° 286 y su reglamentación
Carta Orgánica Municipal
Ordenanza 222-CDDH-2016
Ordenanza 607-CDDH-2022
Resolución 095-INT-2021
Resolución 018-INT-2022
Resolución 006-SOSP-2022
Convenio de obra delegada celebrado con el Ministerio de Obras y Servicios
Públicos de la Provincia de Río Negro
La nota 116/INT/2021
Adenda al Convenio de Obra Delegada

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Dina Huapi y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro se suscribió Convenio de Obra Delegada por la delegación de la obra "Vestuarios en Polideportivo Municipal de la localidad de Dina Huapi".

Que, desde la firma del mismo a la actualidad, se ha realizado el proceso licitatorio, y en virtud del mismo, se adjudicó la obra al oferente ARTEGNA S.A., de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 006-SOSP-2022.

Que, en fecha 22 de abril de 2022 fuera suscripto contrato de adjudicación de obra, y las mismas darán inicio a la brevedad.

Que, conforme lo dispuesto por el convenio en el artículo sexto inciso d), la Municipalidad debe designar un referente técnico y un referente administrativo para la comunicación con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

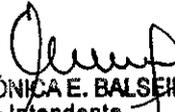
LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) DESIGNAR como referente técnico de la Municipalidad de Dina Huapi, a los efectos de la Obra Vestuarios del Polideportivo Municipal, al Director de Obras Públicas, Arq. Lautaro Lopez, con Documento Nacional de Identidad 35.074.663, y como referente administrativa, a los mismos fines, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Terc. Const. María Gressani, con Documento Nacional de Identidad 17.336.953.

Artículo 2º) REMITIR copia del presente acto administrativo a la Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese y oportunamente, archívese.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	28 / 04 / 2022
Hora	10:32